

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MML-OGA-OL-1

"SERVICIO DE DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN PARA EL CONTROL Y DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL CAUCE DEL RÍO RÍMAC, ALTURA DE LA CUADRA 30 AV. MALECÓN RÍMAC, EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA"

En la ciudad de Lima, siendo el día **24 de abril de 2024**, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante **Formato de Designación de Comité de Selección N° 020-2024**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MML-OGA-OL-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN PARA EL CONTROL Y DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL CAUCE DEL RÍO RÍMAC, ALTURA DE LA CUADRA 30 AV. MALECÓN RÍMAC, EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA".

Miembros Participantes y Quorum

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Fernando Herman Santa María Dextre	Presidente Titular	Oficina de Logística
Giorgio Alexander Fernández Serrano	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Defensa Civil, Prevención, Reducción y Reconstrucción
Daniel Eduardo Alvarado Gonzales	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Defensa Civil, Prevención, Reducción y Reconstrucción

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente procedimiento de selección, de veintisiete (27) participantes registrados en el SEACE, cuatro (04) presentaron sus ofertas electrónicas y un quinto participante dejó su oferta en borrador no enviado, por lo que se considera como no presentado, según se detalla:

Cuadro N° 01

Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

N°	POSTOR	RUC	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610639764	19/04/2024	17:32:41
2	HUMAQUINAS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20552184557	19/04/2024	19:30:06
3	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AAA E.I.R.L.	20610193626	19/04/2024	23:13:13
4	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	20609275252	19/04/2024	23:55:38

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores.

Cuadro N° 02
Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Servicios)

N°	POSTOR	RUC	Fecha de Registro
1	MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610639764	10/03/2023
2	HUMAQUINAS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20552184557	03/08/2017
3	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AAA E.I.R.L.	20610193626	07/02/2023
4	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	20609275252	13/07/2022

SEGUNDO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de la oferta del postor, obteniendo el siguiente resultado:

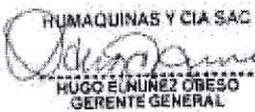
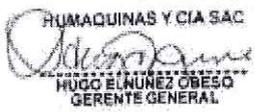
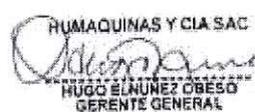
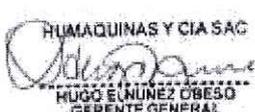
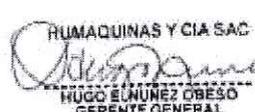
N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
		MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HUMAQUINAS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AAA E.I.R.L.	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	NO CUMPLE(1)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	NO CUMPLE (2)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (3)	NO CUMPLE (4)
Resultado de la Verificación		ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

POSTOR HUMAQUINAS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

(1) El postor presentó en su oferta, los Anexos 01, 02, 03, 04 y 06 con firmas pegadas o selladas y no con FIRMA MANUSCRITA ORIGINAL del representante legal, lo que contraviene con lo señalado en el numeral 1.6 del capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas y bases estandarizadas

aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que indican: “Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Como sustento de lo señalado, se muestra las siguientes firmas, en cada una de los documentos de presentación obligatoria:

DOCUMENTO	FIRMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3).	
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	
f) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	

Como se observa, se trata de firmas pegadas o selladas, que muestran idéntica forma en sus trazos y posición dentro del sello respectivo, situación no es subsanable en el caso del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta", pues de acuerdo con el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se establece que la "falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...).El Tribunal de Contrataciones del Estado en diversas resoluciones, entre ellas la Resolución N° 2011-2019-TCE-S1, de fecha 15.07.2019, numerales del 25 al 36 de la sección denominada Fundamentación, en la cual se sustenta que la falta de firma manuscrita en la oferta económica es un error no subsanable.

POSTOR CONSTRUCTORA E INVERSIONES AAA E.I.R.L

- (2) El postor ofertó un plazo distinto al solicitado; según lo establecen los Términos de Referencia y Bases Integradas, el plazo solicitado es de hasta **cuarenta y cinco (45) días calendarios**, contados partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio; sin embargo **el postor no establece desde cuando se computa el plazo**. En tal sentido es un error no subsanable, conforme lo establece el numeral 60.2 literal a) del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica: “*son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y precio u oferta económica*”.
- (3) El postor muestra una incongruencia en su oferta económica contenida en el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", pues según el detalle de los precios unitarios, su oferta total asciende a S/ 398,176.70, sin embargo en la parte inferior indica que el precio de la oferta es de 1'259,010.95 soles, lo que constituye un error no subsanable.

POSTOR ARQUITECTONIA S.A.C.

- (4) El postor ofertó un precio diferente al sistema de contratación indicado y solicitado en los términos de referencia y bases, pues el presente procedimiento de selección es rige por el sistema de precios unitarios, sin embargo el postor no ofertó precios unitarios, sino por un monto integral, lo

que es un error no subsanable, conforme lo establece el numeral 60.2 literal a) del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica: "son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y precio u oferta económica."

TERCERO:

El Presidente del Comité de Selección indicó que luego de la admisión de ofertas, corresponde llevar a cabo la evaluación, según el factor de evaluación establecido en las bases:

<p>A. PRECIO</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMP$ <p>O_i i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>
--

Obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 03
Detalle de evaluación de ofertas

VALOR ESTIMADO S/ 379,176.58						
POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	MONTO TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDO (*) S/	PUNTAJE OBTENIDO %	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
MM HIGH METRIK ENGENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 356,353.26	S/ 356,352.89	100.00	Sí	105.00	1

(*) Al realizar la verificación de las multiplicaciones de los precios unitarios por las cantidades, se encontró una diferencia en la actividad "Eliminación de material procedente de demolición", por lo que se subsanó el error aritmético del precio total:

Dice: S/ 91,631.85. Deber decir: **S/ 91,631.48**

Por consiguiente se corrigió el precio total de la oferta:

Dice: S/ 356,353.26 Deber decir: **S/ 356,352.89**

CUARTO:

Determinado el orden de prelación se procedió a Calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	MM HIGH METRIK ENGENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
A.2.2 CAPACITACION	CUMPLE
A.2.3 EXPERIECIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICA

(*) Se adjunta anexos con el detalle de la calificación

(*) Se adjunta anexos con el detalle de la calificación

QUINTO:

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas, el Comité de Selección por unanimidad, decidió otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MML-OGA-OL-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN PARA EL CONTROL Y DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL CAUCE DEL RÍO RÍMAC, ALTURA DE LA CUADRA 30 AV. MALECÓN RÍMAC, EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA", al postor **MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC 20610639764, por el monto de su oferta de **S/ 356,352.89** (Trescientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos con 89/100 soles).

No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección, por unanimidad, su conformidad y adhesión a la presente acta



Fernando Herman Santa María Dextre
Presidente del Comité



Giorgio Alexander Fernández Serrano
Primer Miembro



Daniel Eduardo Alvarado Gonzales
Segundo Miembro

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-IMML-OGA-OL-1
"SERVICIO DE DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN PARA EL CONTROL Y DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL CAUCE DEL RÍO RÍMAC, ALTURA DE LA CUADRA 30 AV. MALECÓN RÍMAC, EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA"

POSTOR: MM HIGH METRIK ENGINEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA										ORDEN DE PRELACIÓN: 1	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN											
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL											
A1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO											
Cant.	EQUIPO	Cant.	Tipo	N°	Acreditación		Folio	Cumple	Observaciones		
					Nombre del Propietario						
4	CAMIÓN VOLQUETE DE 15m3 / 330HP		Carta de Compromiso de Alquiler de Equipos	S/N	SERVICIOS Y TRANSPORTE LESCANO S.A.C.		28	SI			
1	RETROEXCAVADORA 62HP / 1 YD3		Carta de Compromiso de Alquiler de Equipo	S/N	SERVICIOS Y TRANSPORTE LESCANO S.A.C.		28	SI			
CUMPLE/NO CUMPLE:											
CUMPLE											
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE											
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA											
N°	Personal Propuesto	Título	Profesión y/o Carrera	Cumple	Observaciones						
1	JHONNY HENRY FERNANDEZ VASQUEZ	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna						
2	ORLANDO TOMAS ALCALDE ESPINOZA	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna						
CUMPLE/NO CUMPLE:											
CUMPLE											
A.2.2 CAPACITACIÓN											
N°	Personal Propuesto	Curso	Número de Horas	Cumple	Observaciones						
1	JHONNY HENRY FERNANDEZ VASQUEZ	Control de Erosión de Taludes	80 horas	SI	Ninguna						
2	GARY JOY ACHAHUANCO TARQUI	Capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Obras de Construcción	72 horas	SI	Ninguna						
CUMPLE/NO CUMPLE:											
CUMPLE											
A.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE											
N°	Personal Propuesto	Documento	Tiempo de Experiencia	Cumple	Observaciones						
1	JHONNY HENRY FERNANDEZ VASQUEZ	Certificado de Trabajo	3 años 01 mes 11 días		2 años, 9 meses, y 22 días 0 años, 3 meses, y 19 días						
2	ORLANDO TOMAS ALCALDE ESPINOZA		3 años 01 mes 11 días		1 años, 7 meses, y 26 días 0 años, 6 meses, y 29 días 0 años, 10 meses, y 16 días						
CUMPLE/NO CUMPLE:											
CUMPLE											

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MML-OGA-OL-1
"SERVICIO DE DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN PARA EL CONTROL Y DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL CAUCE DEL RÍO RÍMAC, ALTURA DE LA CUADRA 30 AV. MALECÓN RÍMAC, EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA"

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MM HIGH METRIK ENGINEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA					ORDEN DE PRELACIÓN:	
		Tipo y Número de Documento	Cliente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones	REMYPE: SI
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Orden de Servicio N° 2023-005	Terra Home Inmobiliaria E.I.R.L.	7-8	S/ 31,402.44	SI	Ninguna	1
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: eliminación de material excedente y/o instalación de sistemas de control de caídas de piedras, y/o Trabajos en altura y/o Control de erosión en taludes y/o estabilidad de taludes y/o desmontaje y/o demolición de infraestructura en general	Orden de Servicio N° 2023-006	Terra Home Inmobiliaria E.I.R.L.	5-6	S/ 65,000.00	SI	Ninguna	
			SUMA		S/ 96,402.44	CUMPLENO CUMPLE:	CUMPLE	
		CALIFICA						